



UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0681-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de setiembre de 2022

Vistos:

El Oficio N° 145-2022-O.I.P.I.UANCV, de fecha 13 de setiembre de 2022, de la Jefatura de la Oficina de Imagen y Promoción Institucional de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca; y, el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, en sesión ordinaria virtual de fecha 22 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa, normativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 11 del Estatuto Universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, aprobado con Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R;

Que, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se declaró en Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, N° 041-2022-PCM, N° 058-2022-PCM, N° 076-2022-PCM, N° 092-2022-PCM y por último con el Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, se Prórroga el Estado de Emergencia Nacional(...), por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 015-2022-SA, se prorroga por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, hasta el 24 de febrero de 2023;

Que, conforme el artículo 122° de la Ley N° 30220, de la Ley Universitaria establece: “Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto,(...)”

Que, acorde a los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante; concordante con el artículo 7° inc. m) del Estatuto Universitario Modificado 2020, que señala: “El interés superior del estudiante de la Universidad, haciendo de ellos, parte fundamental del desarrollo institucional”;

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, cumpliendo con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida, garantizando en todo momento la continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos(...) y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado, en su artículo 8, numeral 8.1 señala: “La Universidad con denegatoria o cancelación de la licencia institucional, señala: un plazo de cese, que no debe exceder el plazo máximo de dos (2) años, contados a



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCION N° 0681-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de setiembre de 2022

partir del semestre siguiente a la fecha de notificación de la resolución de denegatoria o cancelación de la licencia institucional”;

Que, mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”. Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe;

Que, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, se encuentra en pleno cumplimiento del Plan de Operaciones y Reglamento de Cese de Actividades, y la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunica con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la cual que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la universidad, será materia de supervisión;

Que, la Jefatura de la Oficina de imagen y Promoción Institucional de esta Casa Superior de Estudios, ha puesto de conocimiento que por estar a puertas de celebrar el 41 Aniversario de Creación de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, este 23 de octubre, y, con el objetivo de mejorar las condiciones de salubridad y la buena imagen en los visitantes, promover una cultura en el manejo de residuos sólidos, por lo que eleva el Plan de Trabajo de Jornada de Limpieza y Mantenimiento del Campus Universitario / UANCV, para su aprobación en Consejo Universitario y posterior ejecución;

Que, la deficiencia en la gestión de residuos sólidos impacta negativamente en el ambiente y en la salud de los docentes, estudiantes, administrativos y público en general en el campus y edificios de esta Casa Superior de Estudios, el riesgo de contraer alguna enfermedad aumenta cuando el entorno se vuelve insalubre por la presencia de basura dispuesta al aire libre lo que origina a animales y otros, así como olores nauseabundos derivados de la descomposición. Se debe mencionar el daño al paisaje, La eficiencia en la gestión de residuos sólidos no depende de la universidad o instituciones responsables de su administración, son de los hábitos y costumbres de la población siendo una variable que se debe tomar en cuenta. Ningún sistema de limpieza pública podrá funcionar óptimamente si la población a la que se sirve carece de educación ambiental adecuada, lo que se evidencia en sus hábitos y costumbres;

Que, la Coordinación General del Comité de Cese de Actividades de la UANCV, con Proveído N° 566-2022-CCA-UANCV, señala: “El requerimiento en mención se encuentra incluido en el PO-L-2022, por lo que se está afectando a la CBC III: OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA, ítem 4.3.4. La universidad cuenta con instrumentos normativos y de gestión que aseguren el MANTENIMIENTO SOSTENIDO DE SU INFRAESTRUCTURA, equipamiento y mobiliario”;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 09 de mayo de 2020, dispone: “Facúltase a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0681-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de setiembre de 2022

utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings, de fecha 22 de setiembre de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, acordó aprobar el Plan de Trabajo JORNADA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO 2022 DE LA UANCV;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo JORNADA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO 2022 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, que consta de seis (6) folios, conforme al Oficio Nro. 145-2022-O.IP.I.UANCV, de la Jefatura de la Oficina de Imagen y Promoción Institucional de esta Casa Superior de Estudios, presupuesto que será afecta a la CBC III: OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA, ítem 4.3.4., en virtud a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, en www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Personal, Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS; FACULTAD DE INGENIERIAS Y CS., PURA; EP DE ING. SANITARIA AMBIENTAL Y FACULTADES; C. CESE; C. LICENCIAMIENTO; ORIC; OFICINAS: IMAGEN Y PROMOCION INSTITUCIONAL; E. ORSEU; OBU;;DU; PU,E;P; AJ; y, demás oficinas universitarias; UNIDADES: T;CO; MANT. INTERESADOS; RCH. JBN/RCC/rvp

UNIVERSIDAD ANDINA
“Néstor Cáceres Velásquez”
OFICINA DE IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL



PLAN DE TRABAJO
Jornada de Limpieza y Mantenimiento del Campus
Universitario
2022

JULIACA, SEPTIEMBRE 2022

PLAN DE TRABAJO

I. DENOMINACION:

Jornada de Limpieza y Mantenimiento del Campus Universitario

II. PRESENTACION:

La deficiencia en la gestión de residuos sólidos impacta negativamente en el ambiente y en la salud de los docentes, estudiantes, administrativos y público en general en el campus y edificios de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". el riesgo contraer alguna enfermedad aumenta cuando el entorno se vuelve insalubre por la presencia de basura dispuesta al aire libre lo que da origen a animales y otros, así como olores nauseabundos derivados de la descomposición sin mencionar el daño al paisaje.

La eficiencia en la gestión de residuos sólidos no depende la Universidad o instituciones responsables de su administración, son de los hábitos y costumbres de la población siendo una variable que se debe tomar en cuenta. Ningún sistema de limpieza pública podrá funcionar óptimamente si la población a la que se sirve carece de educación ambiental adecuada, lo que se evidencia en su hábitos y costumbres.

El próximo 23 de octubre la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" conmemora su 41 Aniversario de Creación, asimismo se ha tomado conocimiento que el campus universitario ubicado en el km. 4.5 de la vía Juliaca Puno se encuentra un tanto descuidado, es por ello que se tiene la necesidad de implementar la Jornada de Limpieza y Mantenimiento del Campus Universitario para mejorar el manejo de residuos sólidos por lo cual es muy importante implementar los instrumentos adecuados, para un mantenimiento eficaz de nuestras instalaciones e iniciar con la política de gestión ambiental, porque se necesita operativizar los lineamientos y estrategias planeadas. Es necesario contar con los instrumentos que permitan marcar las acciones universitarias y además brinden orientación técnica para la planificación a corto plazo mediano y largo plazo de la gestión de residuos sólidos. La diversidad de estratos sociales, afluencia de público visitante y otros factores han conllevado a una problemática constante de generación de residuos sólidos por lo cual los servicios prestados resultan insuficientes para abastecer la demanda.

Por lo expuesto es imprescindible y prioritario fomentar una ciudad universitaria ecológica y ambientalmente limpia, donde los residuos sólidos en la vía pública sean retirados y reducidos a la mínima expresión, por consiguiente, se proyecte una imagen agradable y saludable a los visitantes y público en general, teniendo en cuenta que se encuentra a puertas de celebrar un aniversario mas.





III. ORGANIZACIÓN:

Los responsables del cumplimiento del Plan de Trabajo son las Oficinas de Imagen y Promoción Institucional, la Oficina de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Carrera Profesional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, quienes como máxima instancia dirigen, guían y ejecutan el Plan, está organizada de la siguiente forma:

OFICINA DE IMAGEN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

JEFE : Dr. ALFREDO MACHACA CALDERÓN
: Lic. THANIA M. SACACHIPANA PORTILLO
: Mag. FELICIA SUTEC VÁSQUEZ
: Abog. ELOY CALDERON MAMANI

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL

DIRECTOR : Mag. JAVIER A. BOJORQUEZ GANDARILLAS

OFICINAS/DIRECCIONES/INSTITUCIONES DE APOYO

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
DIRECCIONES DE CARRERAS PROFESIONALES
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN

IV. OBJETIVOS:

Ejecutar una jornada de limpieza, mantenimiento y manejo de residuos sólidos en la ciudad universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para mejorar las condiciones de salubridad y la imagen en los visitantes.

Capacitar al personal de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" en temas de manejo de residuos sólidos.

Implementar las políticas y lineamientos de la gestión ambiental de corto, mediano y largo plazo en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez".

Proyectar una buena imagen en el público que visita la ciudad universitaria y edificios de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez".

Realizar el mantenimiento de vías de acceso y áreas verdes, del campus universitario.

V. LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar : Ciudad Universitaria, Km. 4.5 de la vía Juliaca Puno.

Fecha : del 26 al 30 de septiembre del año 2022

Hora : de 08.00 a.m. a 12 m.



VI. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del Plan de Trabajo está programado para la última semana del mes de septiembre del año 2022.

VII. META

La jornada limpieza y mantenimiento tiene como meta reforzar las competencias y habilidades de aproximadamente 5 mil personas entre estudiantes, docentes y personal administrativo en cuanto al manejo adecuado de residuos sólidos para un medio ambiente sostenible.

VIII. RECURSOS:

HUMANOS:

El Recurso Humano es debidamente seleccionado, quienes estarán encargados de capacitar y orientar sobre el adecuado manejo de residuos sólidos. Para el cumplimiento de tal fin se tiene propuesto los siguientes cargos:

Facilitadores:

- Un Ingeniero Sanitario y Ambiental
- Un especialista en manejo de residuos solidos
- Un ingeniero economista o Lic. en Administración especialista en planificación.

Personal de Apoyo:

- Encargado de control y registro de personal
- Encargado del equipo de Bioseguridad
- Encargado manejo de informática con conocimiento de Virtual class, Google met y OBS Studio para transmisiones en vivo.
- Encargado de apoyo con manejo equipos multimedia.
- Encargado de atención a ponentes y refrigerios.
- Personal de Servicio (designado por el jefe de Personal)

MATERIALES

| Material de Escritorio | | | |
|------------------------|-------|----------|---|
| N° | Cant. | U/M | Detalle |
| 01 | 1/2 | Millar | Papel Bond A4 |
| 02 | 01 | Unidad | Tóner de impresora HP LaserJet P1102 W 85A |
| 03 | 01 | Cajas | Lapiceros color azul y negro |
| 04 | 07 | Unidades | Plumones para pizarra acrílica color azul y negro |
| 05 | 10 | Pliegos | Cartulina |
| | | | |



IX. PRESUPUESTO

| Nº | Actividades y/o Proyectos | Medios/ lugares/ Personas | PERIODO DE EJECUCION | PROYECTADO | | | TOTAL S/. |
|---------------------------|---------------------------|---|----------------------|-----------------------------|------------|----------|-----------------|
| | | | | FISICA | FINANCIERA | CANT | |
| 1 | FACILITADOR | Ing. Sanitario y Ambiental | 1 hora | 01 | 100 | 1 | 100.00 |
| 2 | FACILITADOR | Especialista en manejo de residuos solidos | 1 hora | 01 | 100 | 1 | 100.00 |
| 3 | Material Impreso | Volantes | 2 días | 500 unid | 150,00 | 500 | 150.00 |
| 4 | | Spot publicitario y difusión | 1 semana | 01 | 1,200.00 | 1,200.00 | 1,200.00 |
| 5 | | Certificado | 2 días | 250 | 400.00 | 250 | 400.00 |
| 6 | Refrigerio | Atención | 1 días | 250 unidades | 600.00 | 500 | 600.00 |
| 7 | Guantes | Docentes, estudiantes y personal administrativo | 1 día | 10 cajas de 50 unidades C/U | 130.00 | 500 | 130.00 |
| 8 | Barbijos | Docentes, estudiantes y personal administrativo | 1 día | 10 cajas de 50 Unidades | 50.00 | 500 | 50.00 |
| 9 | Bolsas y/o Sacos | Docentes, estudiantes y personal administrativo | 1 día | 50 Unidades | 0.90 | 50 | 45.00 |
| 10 | Combustible | Docentes, estudiantes y personal administrativo | 1 día | 10 Galones | 18.00 | 10 | 180.00 |
| Total, Presupuesto | | | | | | | 2,955.00 |



X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | 20 | 21 | 22 | 23 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Coordinación con oficinas involucradas | X | X | | | | | | | |
| Aprobación mediante Consejo Universitario | X | | | | | | | | |
| Difusión | | X | X | X | X | X | X | X | |
| Inscripciones | X | | | | | | | | |
| Capacitación | | | X | | | | | | |
| Jornada de Limpieza | | | | | | | X | | |
| Mantenimiento de vías | | | | | | | | X | |
| Informe final | | | | | | | | | X |

XI. FINANCIAMIENTO

La totalidad del presupuesto será financiada por la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez".


.....
Lic. Thania M. Sacachipana Portillo
Personal de la Oficina de Imagen y
Promoción Institucional